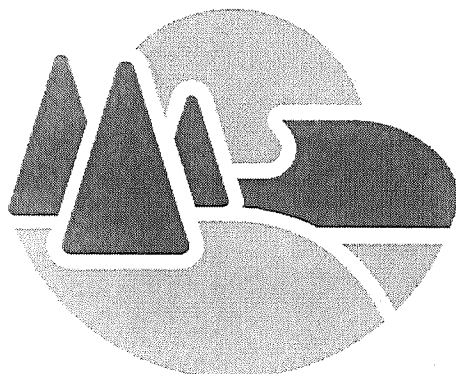


Villa Gesell



MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE VILLA GESELL

BOLETÍN MUNICIPAL

JEFATURA DE GABINETE



Boletín N° 1769



26 de marzo de 2026



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

091

Villa Gesell, 13 ENE 2026

VISTO: La elevación efectuada por la Dirección

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que solicita la designación de personal temporario;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de ----- enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veintiséis (2026) al agente RODRIGUEZ, Gabriela Inés (Leg. Nº 3061 – D.N.I. 23.814.972) con quince (15) horas cátedra percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS NUEVE MIL NOVECIENTOS TRES CON VEINTITRES CTVS. (\$9.903,23) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos.-----

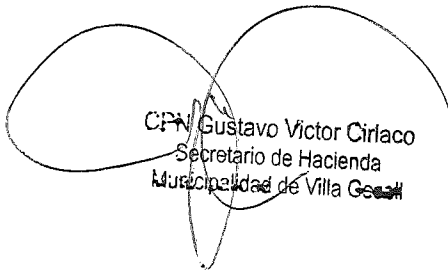
ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de -----enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veintiséis (2026) al agente DORO, Maximiliano Andrés (LEG. Nº 2590 -D.N.I. 30.426.246) con diez (10) horas cátedra, percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS NUEVE MIL NOVECIENTOS TRES CON VEINTITRES CTVS. (\$9.903,23), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos.-----

ARTICULO 3º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de -----enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veintiséis (2026) al agente RENA, Tatiana (LEG. Nº 4894 -D.N.I. 42.627.484) con cuarenta (40) horas cátedra, percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS NUEVE MIL NOVECIENTOS TRES CON VEINTITRES CTVS. (\$9.903,23), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos.-----


ARTICULO 4º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la -----siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000.-----

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


CPN Gustavo Victor Cirilaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Exp. N°

092

Villa Gesell, 13 ENE 2026

Act. N°

VISTO: El Exp. 4124-0126, letra S, año

2026, iniciado por la Secretaria de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que solicita la reparación del tomógrafo del Hospital Municipal,

Que se procede a generar el suministro para la orden de compra 131/26 por un importe de PESOS SESENTA Y TRES MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 00/100 CTVS. (\$63.069.435,00) al proveedor N° 2700 BIONUCLEAR S.A para la reparación del tomógrafo del Hospital Municipal;

Que a fojas 25 se expide el Jefe de Departamento de Compras y Licitaciones en el marco del Artículo 156, inciso 6 de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Que será financiado con la siguiente partida: jurisdicción 1110111000 16.00.00 2.9.6.0;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA


ARTICULO 1°: AUTORIZASE la compra de repuesto para equipo de tomografía-----
----- efectuada mediante la orden de compra 131/26 por un importe de PESOS SESENTA Y TRES MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 00/100 CTVS. (\$63.069.435,00) al proveedor N° 2700 BIONUCLEAR S.A para la reparación del tomógrafo del Hospital Municipal, en el marco del Artículo 156, inciso 6 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de-----
----- Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud. -----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. -----


C. Gustavo Víctor Cirilaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Dra. Aravena Edith del Carmen
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

093

Villa Gesell,

13 ENE 2026

VISTO: El Expediente, N° 4124-108, letra L, año 2018, iniciado por LOPEZ Emanuel A., mediante el cual se tramitara oportunamente el permiso municipal para el funcionamiento de la Escuela de Surf "PEZ", siendo el mismo el titular, para el uso de espacio público en playa; la Ordenanza Municipal N.º 2570/2014; el Decreto-Ley 6769/58 – Ley Orgánica de las Municipalidades; y el Dictamen de la Secretaría de Asesoría Legal, y

CONSIDERANDO:

Que por la Ordenanza Municipal N.º 2570/2014 se estableció el régimen jurídico aplicable a la instalación y funcionamiento de las escuelas de Surf y Body Board en las playas del Partido de Villa Gesell, disponiéndose que los permisos otorgados revisten carácter anual, personal, precario, revocable y no generador de derecho adquirido alguno.

Que conforme surge de las actuaciones, el Sr. López Emmanuel Alejandro, en su carácter de titular de la Escuela de Surf "PEZ", obtuvo oportunamente permiso municipal para el uso de espacio público en playa, el cual venció el día 20 de diciembre de 2019, sin que se haya solicitado ni otorgado renovación alguna desde dicha fecha.

Que la normativa citada exige expresamente la renovación anual del permiso, supeditada al cumplimiento permanente de los requisitos técnicos, de seguridad, administrativos y fiscales allí previstos.

Que obra en autos notificación fehaciente de fecha 21 de febrero de 2025, mediante la cual se intimó al titular a regularizar su situación administrativa y comercial bajo apercibimiento de clausura, sin que haya dado cumplimiento.

Que los informes producidos por las áreas municipales competentes acreditan incumplimientos graves, reiterados y continuados, consistentes en la falta de seguro de responsabilidad civil vigente, certificación profesional vencida, incumplimiento de condiciones de seguridad, inactividad comercial y uso indebido de la estructura por terceros.

Que asimismo se verifica deuda por canon anual correspondiente a los períodos 2019 a 2025, la cual no se ve extinguida por la caducidad del permiso.

Que el permiso otorgado constituye un permiso de uso del dominio público, sujeto al poder de policía municipal, siendo procedente declarar su caducidad ante el vencimiento del plazo y el incumplimiento de las condiciones impuestas.

Que la permanencia de una estructura fija en playa sin permiso vigente afecta el uso común del dominio público y genera riesgos para la seguridad pública, resultando procedente ordenar su remoción.

Que el Dictamen de la Secretaría de Asesoría Legal aconseja declarar la caducidad definitiva del permiso, ordenar la remoción de la estructura y mantener el reclamo por la deuda de canon.

Que el presente acto resulta legal, razonable y debidamente motivado.

razonabilidad y seguridad jurídica, pudiendo comprometer la responsabilidad patrimonial del Municipio;

Que, en consecuencia, corresponde dar respuesta expresa y fundada al reclamo formulado por las concejalas, teniendo por satisfechas las actuaciones administrativas ambientales, sin perjuicio del ejercicio regular del poder de policía municipal;

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el Decreto-Ley 6769/58 (Ley Orgánica de las Municipalidades);



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

093

Por ello;
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: Declárase la caducidad definitiva del permiso municipal-----
----- oportunamente otorgado al Sr. Emmanuel Alejandro López,
titular de la Escuela de Surf "PEZ", para el uso de espacio público en playa, por
vencimiento del plazo y reiterados incumplimientos a la Ordenanza Municipal
N.º 2570/2014.-----

ARTICULO 2º: Dispónese la prohibición inmediata de toda actividad vinculada--
----- a la Escuela de Surf "PEZ" en el espacio público municipal.-----

ARTICULO 3º: Ordénase la remoción total de la estructura emplazada en playa
----- dentro del plazo de DIEZ (10) días hábiles de notificado el
presente, debiendo restituirse el espacio público a su estado original.-----


ARTICULO 4º: En caso de incumplimiento, la Municipalidad procederá a la-----
----- ejecución subsidiaria de la remoción, con cargo al responsable.-

ARTICULO 5º: Déjase establecido que la caducidad del permiso no extingue la
----- deuda generada por el uso del espacio público, debiendo
continuar el reclamo administrativo y/o fiscal correspondiente.-----


ARTICULO 6º: Instrúyase a las áreas municipales competentes a los fines de---
----- la ejecución y control del presente decreto.-----

ARTICULO 7º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de
----- Hacienda.-----

ARTICULO 8º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---


Cirlaco Gustavo Victor Cirlaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 14 ENE 2026
V I S T O: La nota elevada por la Dirección de

Personal; y

094

CONSIDERANDO:

Que informa que el agente HURT, Rodrigo Nahuel (Leg. N° 5402) ha pasado a cumplir funciones en Higiene Urbana a partir del trece (13) de enero del dos mil veintiséis (2026);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

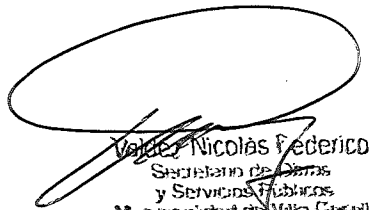
ARTICULO 1°: EFECTÚESE el cambio de área del agente HURT, Rodrigo -----
----- Nahuel (Leg. N° 5402) quien ha pasado a cumplir funciones en
Higiene Urbana a partir del trece (13) de enero del dos mil veintiséis (2026).-----

ARTICULO 2°: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Dirección de
----- Personal.-----


ARTICULO 3°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de --
----- Obras y Servicios Públicos.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


Nicolás Federico
Secretario de Obras
y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

095

Villa Gesell,

14 ENE 2026

Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita la designación temporaria de personal para cumplir funciones en la Dirección de Tránsito;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) -----
----- de junio de dos mil veintiséis (2026) al agente ALBERTO, Miguel Ángel
(Leg. Nº 2592 - D.N.I. Nº 14.322.753) en Cat. 71, con un régimen horario de cuarenta (40)
horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS
CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CON NOVENTA Y OCHO CTVS. (\$448.500,98),
importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de
salarios.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la
-----siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110113000.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda
-----y por el Señor Secretario de Seguridad.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

CPN Gustavo Victor Cirilaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Andersen Mauricio Oscar
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

096

Villa Gesell,

14 ENE 2026

VISTO: La solicitud remitida por la Dirección

de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en ARVIGE;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ---- del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio del dos mil veintiséis (2026) al Señor RIVEROS LOPEZ, Gustavo Alfredo (Leg. Nº 4903 - D.N.I. Nº 17.173.216) en Cat. 71, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CON NOVENTA Y OCHO CTVS. (\$ 448.500,98), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en ARVIGE. -----


ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110102000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ----- Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y ---- archívese.-----


CPN Gustavo Victor Cirloco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

097

Villa Gesell, 14 ENE 2026

VISTO: la nota elevada por la Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en la Dirección de Cultura;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del -----primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero del dos mil veintiséis (2026), en Cat. 71, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CON NOVENTA Y OCHO CTVS. (\$ 448.500,98), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, a los agentes que a continuación se indican:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO</u>	<u>DOCUMENTO</u>
CERRUDO, Alejandro	3799	26.370.506
NORIEGA, Juan Carlos	4994	14.452.790
AMADEO, Damián	5255	32.783.832
SEGHEIER, Nair	9473	40.867.256
MASSANTE, Luciana	5325	26.134.176
RODRIGUEZ ACOSTA, Facundo	5266	39.830.636
FREDES, Elisabeth	7272	31.898.830
COTON, Fernando	9295	14.431.079
ZARATE, Roxana Mariel	9448	28.962.771
FARINA, María Eugenia	9458	26.786.913

ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del ----- primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero del dos mil veintiséis (2026), en Cat. 70, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHENTA Y CINCO CON OCHENTA CTVS. (\$443.085,80), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, a los agentes que a continuación se indican:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO</u>	<u>DOCUMENTO</u>
CARBALLO, Elanie	4946	38.457.719
GAUNA, Matías	9525	40.849.578

ARTICULO 3º: DESIGNASE en la planta Temporaria Mensualizada, a partir --- del primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero del dos mil veintiséis (2026), al agente FALCON, Analía (Leg. N° 4783 - D.N.I. N° 25.981.858) en cat. 79, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales, con



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

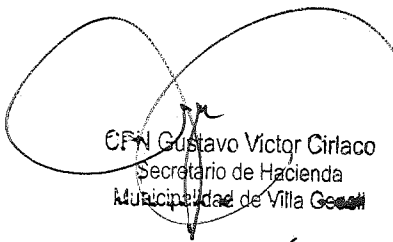
097

una retribución mensual de PESOS QUINIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE CON DOS CVTS. (\$ 521.537.02), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios.-----

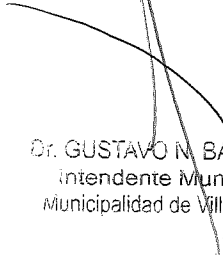
ARTICULO 4º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110110000.-----


ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----
----- Hacienda y por el Señor Secretario Turismo a cargo de la
Secretaria de Cultura, Educación y Deportes. -----

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.--


Dr. Gustavo Víctor Cirlaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO M. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

098

Villa Gesell,

14 ENE 2026

VISTO: El Expediente Municipal 4124-114, Letra S, año 2026, iniciado por Secretaría de Seguridad; y

CONSIDERANDO:

Que el Señor Secretario de Seguridad solicita la contratación de la Señora CARABAJAL, Bárbara Ruth DNI 30.952.362 diversas tareas de comunicación, diseño y logística dentro de la Secretaría;

Que teniendo en cuenta que la Secretaria de Seguridad no cuenta con personal idóneo en el tema, es que se solicita la excusación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: AUTORIZASE la contratación de CARABAJAL, Bárbara Ruth DNI -----
----- 30.952.362 por el periodo de enero a junio del dos mil veintiséis (2026)
para realizar diversas tareas de comunicación, diseño y logística dentro de la Secretaría.---

ARTICULO 2º: Téngase por Excusada la Secretaria de Seguridad a fin de confirmar la ---
-----autorización establecida en el Artículo 1º.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será rubricado por el Señor Secretario de Hacienda y -
-----por el Señor Secretario de Seguridad.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

Gustavo Víctor Cirlaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Andersen Mauricio Oscar
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

099

Villa Gesell,

14 ENE 2026

VISTO: El Expediente Municipal 4124-113, Letra D, año 2026, iniciado por Dirección de Prensa; y

CONSIDERANDO:

Que el Señor Director de Prensa solicita la contratación de la Señora AMARILLA, Amada Belén DNI 34.489.067 para realizar coberturas y actividades oficiales y de promoción en nuestra ciudad;

Que teniendo en cuenta que la Jefatura de Gabinete no cuenta con personal idóneo en el tema, es que se solicita la excusación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones


DECRETA

ARTICULO 1º: AUTORIZASE la contratación de AMARILLA, Amada Belén DNI -----
----- 34.489.067 por el periodo de enero a junio del dos mil veintiséis (2026) para
realizar coberturas y actividades oficiales y de promoción en nuestra ciudad.-----


ARTICULO 2º: Téngase por Excusada la Jefatura de Gabinete a fin de confirmar la -----
----- autorización establecida en el Artículo 1º.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será rubricado por el Señor Secretario de Hacienda.-

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


CPN Gustavo Victor Cirilaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

100

Villa Gesell,

14 ENE 2026

VISTO: El Expediente Municipal 4124-112, Letra D, año 2026, iniciado por la Dirección de Prensa; y

CONSIDERANDO:

Que el Directo de Prensa solicita la contratación del Señor FERNANDEZ, Juan Martin para realizar las coberturas periodísticas de las actividades oficiales que se realizan fuera del Partido de Villa Gesell;

Que teniendo en cuenta que la Jefatura de Gabinete no cuenta con personal idóneo en el tema es que se solicita la excusación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: AUTORIZASE la contratación de FERNANDEZ, Juan Martin DNI -----
----- 32.067.096 por el periodo de enero a junio del dos mil veintiséis (2026)
para realizar las coberturas periodísticas de las actividades oficiales que se realizan fuera
del Partido de Villa Gesell.-----


ARTICULO 2º: Téngase por Excusada a la Jefatura de Gabinete fin de confirmar la -----
----- autorización establecida en el Artículo 1º.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será rubricado por el Señor Secretario de Hacienda.---

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


CPN Gustavo Víctor Cirilaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

14 ENE 2026

Villa Gesell,

VISTO: La elevación efectuada por el Sr. Director de

Recursos Humanos; y

101

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación temporaria de los profesores que cumplen funciones en los diferentes Talleres de la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de enero----- y hasta el veintiocho (28) de febrero del dos mil veintiséis (2026) percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS NUEVE MIL NOVECIENTOS TRES CON VEINTITRÉS CTVS (\$ 9.903,23), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, a los profesores y en las horas cátedra que en caso se indica:

Docente	Documento Nº	Legajo Nº	Carga Horaria
AMADEO, Gabriela Ariadna	31.559.372	9541	40
ARAOS TATTA, Benjamín	38.303.869	9533	40
FARINOLA, Laila	35.332.716	9190	40
GUIDO GARCIA, María Candela	29.753.872	5326	40
RUSSO, Juan	34.490.774	9543	20
BAQUETTA, Ezequiel Felipe	33.031.665	9544	40
AROCENA, Mariana	32.803.720	9510	40
CAPEL, Paula	21.454.749	9086	20
CIAI, Tamara Paine	35.366.998	9512	20
DI BERNARDO, María	17.236.394	9509	20
DOMINGUEZ, María	29.849.036	9508	20
MARTINEZ ORTIZ, Florencia	35.148.999	9485	20
MARQUEZ, Federico	39.874.283	70281	40
VRDOLJAK, Facundo José	30.067.621	9298	40
BENTIVEGNA, Ornella	32.023.582	9532	20
ARENILLAS, Claudio	17.107.672	9302	40
LOPEZ, Beatriz Pamela	33.876.652	7200	30
TOLEDO, María Gloria	16.012.131	9490	40
CASTELLANI, Leonardo	25.022.007	9201	40
CRIVELLO, Martin	30.276.818	9170	40
RICHINO, Lautaro	34.479.492	9462	20
CABELLO, María Gimena	25.987.667	9486	20
EGEA, Mariza	22.323.624	9263	20
MARGRETT, Alejandra	27.787.635	9899	20
CERDA LOUREDA, Gonzalo	32.610.138	9209	20
REGNER, Miriam Noemí	33.768.613	9481	20
PINOTTI, María Lorena	22.846.526	9501	20
SANCHO, Romina Soledad	33.268.707	9526	20
NOVOA, Beatriz Dora	16.786.114	9176	40
LLOVET MENESES, Maximiliano	25.836.896	9468	40
BANDIN, Lorena	25.423.576	9306	20
CORIA, Rocío	38.303.869	9520	40
MERLO, Walter Gabriel	28.971.823	9496	40
TUGENTMAN SALZ, Mariela	24.313.410	9425	40
GARZILIO, Josefina	32.923.804	9497	40
AGUIRRE, Alejandra	20.594.895	2444	40
CASTAÑARES, Sonia	28.297.451	7114	30
PORRAS, Nahuel Emiliano	23.138.769	9390	40
QUISPE GUZMÁN, Adalit	94.558.150	9455	40
KUHNKE, Federico	20.756.043	9051	40
TEULY BONADEO, Alejandro	37.201.630	9372	40
PICOLLA, Pablo Sebastián	26.148.233	9160	40
LAZARTE, María de los Ángeles	22.638.338	9430	40
ALBO, Mora Roberta	36.156.022	9489	40
MAIDANA, María Valeria	23.416.878	9449	40
FONTE GUSSONI, Martina	37.682.584	9447	20



Municipalidad de Villa Gesell

CARDOZO, Horacio Héctor	36.602.605	3871	40
CASTELAO, Malena	33.397.914	9471	40
TIERNO, Natalia	28.052.406	9472	40
SCHMIDT, Romina	27.217.384	9479	40
OLEA, Alicia del Carmen	27.566.770	9527	40
ALENDE, María Eugenia	25.248.497	4155	40
ALMADA, Alina Marina	23.918.646	9196	40
ALLEVA, Martin	21.795.444	9289	40
ALMENA, Cristian	22.380.482	3331	40
ARGIZ, Norma	21.777.654	9336	25
CABRAL, Six Diego	25.775.794	9931	40
CARREIRA, Sandra	27.123.097	9474	30
CASTAGNO, Fernando	23.968.701	9250	40
CONTRERAS, Ana Beatriz	28.528.746	9411	40
COTTON BARTHE, Alegra	46.915.964	9530	40
DAHUR, Daniela Virginia	34.789.599	9963	40
DEVRIES, Alejandro	16.581.812	9290	40
DURANDO, Celeste Angélica	22.000.486	9337	40
ESCOBAR, José Luis	13.281.283	9339	25
GONZALES, Ernesto	18.134.390	9139	35
GUTH, Paola Vanesa	30.577.959	9327	40
GUTTMAN, Brian	33.267.354	9223	40
IRIONDO, Naomi Jael	44.266.619	9457	30
JUAREZ, Yamina Micaela	35.084.107	9491	25
LOPEZ FUENTES, Fernando Ariel	16.395.279	9534	40
MAGALLANES, Francisco J.	39.483.588	9399	40
MALDONADO, Fernando	23.102.502	9185	40
MARTILOTTI, Ignacio	22.243.690	9202	25
MENDY, Luis Matías	25.401.317	4156	25
PAVON, Pablo	24.224.554	9937	25
PEDERNERA, Mariano	28.492.148	9338	40
POUGENS MARTINEZ, Galia	28.868.245	9535	20
PUERTAS OGAWA, Lucia	23.328.478	9326	25
REYES, José María	16.937.274	9225	25
RITO, Claudia Karina	21.471.484	9410	25
ROBLES, Romina	29.359.417	9453	30
ROMERO, Gustavo	23.809.526	9334	40
SOLANO, Facundo Javier	26.995.494	3293	25
SOSTER, Martín Jorge	27.824.460	9229	25
SPINDLER, Sergio	17.762.359	9247	25
VAZQUEZ, Carlos Horacio	32.100.674	9173	40
ZURDO, Ariel	28.935.101	9325	40
ZARATE, Pilar María	28.753.509	9180	40

ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del primero (1º) de enero -- y hasta el veintiocho (28) de febrero del dos mil veintiséis (2026) al agente VAZQUEZ, Juan Gustavo (Leg. 9254 - DNI 24.560.320) en Cat. 71, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CON NOVENTA Y OCHO CTVS. (\$ 448.500,98), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios.

ARTICULO 3º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del primero (1º) de enero -- y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil veintiséis (2026) al agente CIMADORO, Adriana (Leg 9239, DNI 18.151.576) en Cat. 70, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHENTA Y CINCO CON OCHENTA CTVS (\$ 443.085,80), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios.

ARTICULO 4º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente ----- Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110110000.

ARTICULO 5º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario Turismo a cargo de la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 7º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese

Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cirfaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

102

Villa Gesell,

14 ENE 2026

VISTO: La elevación efectuada por el Sr.

Director de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación temporaria de los profesores que cumplen funciones en la Radio Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) ----- de diciembre y hasta el treinta y uno (31) de diciembre, retroactivo, del dos mil veinticinco (2025) al agente ZARATE, Pilar María (Leg. 9180 - DNI 28.753.509) con cuarenta (40) horas cátedra percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS NUEVE MIL NOVECIENTOS TRES CON VEINTITRÉS CTVS. (\$9.903,23), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la ----- siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110110000. -----


ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes. -----


ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda y por -----el Señor Secretario de Turismo a cargo de la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes. -----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese. -----


CPN Gustavo Victor Ciraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

103

Villa Gesell,

14 ENE 2026

VISTO: El Expediente N° 4124-3385, año 2025, letra D, iniciado por la Directora del Corralón; y

CONSIDERANDO:

Que se efectuó el llamado a la Licitación Privada N° 09/25, para la "ADQUISICION DE 2000 M3 DE TOSCA CALCAREA PARA LA REPARACION Y COMPACTACION DE CALLES EN EL EJIDO URBANO DEL PARTIDO DE VILLA GESELL", mediante Decreto 2026/25;

Que del informe de la Comisión de Preadjudicación se desprende que se han presentado dos (2) oferentes, a saber: OFERTA N° 1, perteneciente a CORRALON MAURICIO CASASOLA LOG. Y DIST. y OFERTA N° 2, perteneciente SANDIS S.R.L.;

Que del análisis efectuado por la Comisión de preadjudicación se desprende que la oferta más conveniente a los intereses municipales es la OFERTA N° 1, perteneciente a SANDIS S.R.L.;

Que la Contaduría Municipal ha realizado la imputación definitiva;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: ADJUDICASE la Licitación Privada N° 09/25, para la -----
----- "ADQUISICION DE 2000 M3 DE TOSCA CALCAREA PARA LA REPARACION Y COMPACTACION DE CALLES EN EL EJIDO URBANO DEL PARTIDO DE VILLA GESELL", a la firma SANDI S.R.L., por la suma de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL (\$54.864.000,00). -----

ARTICULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
-----imputado en forma definitiva a la siguiente Partida Presupuestaria: 1110116000 Secretaría de Obras y Servicios Públicos; Finalidad 131; Programa 41.46.00 Adquisición y mantenimiento de la red vial; Partida: 4.2.2.0 Construcciones en bienes de dominio público-----


ARTICULO 3°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes. -----


ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de-----
----- Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y servicios Públicos. -----

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---


CPN Gustavo Victor Errico
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Valdez Nicolas Federico
Secretario de Obras
y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

104

Villa Gesell, 14 ENE 2026

VISTO: El informe elevado por la

Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita la designación de personal temporario en el área Dirección de Verificación en Playa;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir--- del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veintiséis (2026) en Cat. 70, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHENTA Y CINCO CON OCHENTA CTVS. (\$443.085,80), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en la Dirección de Verificación en Playa, a los agentes que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	DOCUMENTO Nº
CUEVAS, Brian Emanuel	4362	39.164.006
GARCILAZO, Marcelo Javier	4826	42.344.157
HURT, Rodrigo Nahuel	5402	44.489.681
SZTYŃKA, Lautaro	5403	43.406.771
VILLASANTI, Ricardo	5389	34.595.708
PEREZ, Armando	4532	35.165.089

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110116000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ----- Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos. -----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.--

CPN Gustavo Víctor Cirlaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Pérez Nicolás Federico
Secretario de Obras
y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

105

Villa Gesell,

14 ENE 2026

VISTO: La solicitud remitida por la Dirección de

Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en el Corralón Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del -
----- dos (2) de enero y hasta el treinta y uno (31) de enero de dos mil
veintiséis (2026) en Cat. 70, con un régimen horario de cuarenta (40) horas
semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS
CUARENTA Y TRES MIL OCHENTA Y CINCO CON OCHENTA CTVS
(\$ 443.085,80), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a
futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en Corralón Municipal,
a los agentes que a continuación se detallan:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO N°</u>	<u>N° DOCUMENTO</u>
LOPEZ, Marceo Javier	5516	48.379.929
ORELLANA, Juan Ramón	5515	46.139.456

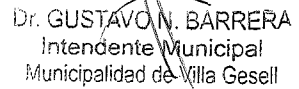
ARTICULO 2º El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: -----
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110116000.-----

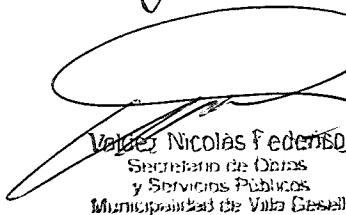
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----
----- Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos. -----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


CPN Gustavo Victor Cirilaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Valdes Nicolas Federico
Secretario de Obras
y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



106

Villa Gesell,

14 ENE 2026

VISTO: El informe elevado por la Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita la designación de personal temporario en la Dirección de Tránsito;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA


ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del----- cinco (5) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil veintiséis (2026) en Cat. 71, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TRES CON CINCUENTA Y DOS CTVS. (\$ 396.903.52), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en la Dirección de Tránsito, a los agentes que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO	DOCUMENTO N°
LEIVA, Lautaro Javier	4797	42.720.397
CHIQUINO, Pilar Morena	5520	45.989.261
RUIZ MAGALDI, Shamma	5519	48.564.216
DIAZ, Elias Natanael	5517	40.856.368
MARTINEZ, David	5518	47.881.915

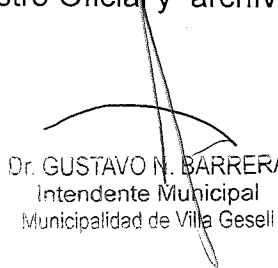
ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110113000.-----

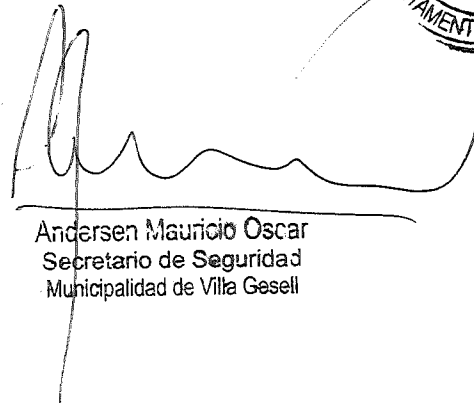
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ----- Hacienda y por el Señor Secretario de Seguridad.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.--


CFM Gustavo Victor Cirilaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO M. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Andersen Mauricio Oscar
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

107

Villa Gesell,

14 ENE 2026

VISTO: La solicitud remitida por la Dirección de

Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en el Corralón Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del -
----- doce (12) de enero y hasta el treinta y uno (31) de enero de dos
----- mil veintiséis (2026) en Cat. 70, con un régimen horario de cuarenta (40) horas
semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS
CUARENTA Y TRES MIL OCHENTA Y CINCO CON OCHENTA CTVS
(\$ 443.085,80), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a
futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en Corralón Municipal,
al agente que a continuación se detalla:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO Nº</u>	<u>Nº DOCUMENTO</u>
LUCHINI, Kevin	5347	47.060.099


ARTICULO 2º El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: -----
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110116000.-----


ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----
----- Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos. -----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


CFR Gustavo Victor Cirlaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Valdez Nicolas Federico
Secretario de Obras
y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

108

Villa Gesell,

14 ENE 2026

VISTO: El informe elevado por la Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita la designación de personal temporario en la Dirección de Tránsito;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

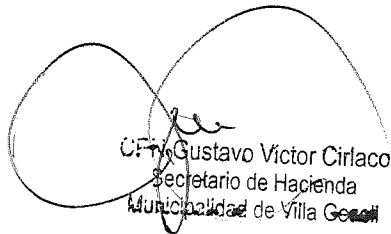
ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del----- primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil veintiséis (2026) en Cat. 71, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TRES CON CINCUENTA Y DOS CTVS. (\$ 396.903.52), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en la Dirección de Tránsito, a los agentes que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO	DOCUMENTO N°
LAIÑO, Julio	5209	25.041.157
GOMEZ, Ianluca	5333	45.989.222
VEIGA, Nancy Gisela	5205	31.470.337
FLEITAS, Mariano	5337	45.539.344
GOMEZ, Alejandro	5338	47.044.078
ROMERO, Sebastián	5336	43.669.067
SOTOZYCH, Ezequiel	5501	47.140.548
SOSA, Rocío Soledad	2728	34.850.863
FRIAS, Franco Luciano	5456	47.677.285

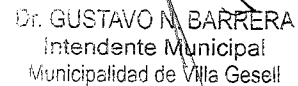
ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110113000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor de Hacienda y----- por el Señor Secretario de Seguridad.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---


C.F. Gustavo Victor Cirlaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Andersen Mauricio Oscar
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

109

de Recursos Humanos; y

Villa Gesell,

VISTO: La solicitud remitida por la Dirección

14 ENE 2026

CONSIDERANDO:

Que solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en la Secretaria de Políticas de Género y Juventud;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

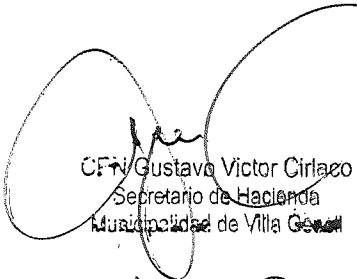
ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir --
-----del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos
-----mil veintiséis (2026), en Cat. 71, con un regimen horario de cuarenta (40) horas
semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS
CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CON NOVENTA Y OCHO CTVS.
(\$448.500,98), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a
futuros incrementos de sueldo, para cumplir funciones en la Secretaria de Políticas
de Género y Juventud, al agente que a continuación se detalla:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DE DOCUMENTO
TORTEROLO, Victoria	5298	33.480.441


ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110113000. -----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de
----- Hacienda y por la Señora Secretaria de Políticas de Género y
Juventud.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---


CFV Gustavo Victor Ciriazo
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Dra. REREZ BÁRBARA
Secretaria de Políticas
de Género y Juventud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

110

Villa Gesell, 14 ENE 2026
V I S T O: El Telegrama Colacionado

remitido por ROLDAN, Jimena Soledad; y

CONSIDERANDO:

Que eleva su renuncia al cargo a partir del treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veinticinco (2025);

Que se le deberá abonar cinco (5) días de licencia anual no gozada 2024 y catorce (14) días proporcional 2025;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ACEPTASE la renuncia presentada por ROLDAN, Jimena Soledad (Leg. Nº 4982 - D.N.I. Nº 35.619.990) a partir del treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veinticinco (2025).

ARTICULO 2º: ABONESE al agente ROLDAN, Jimena Soledad (Leg. Nº 4982 - D.N.I. Nº 35.619.990) la cantidad de cinco (5) días de licencia anual no gozada 2024 y catorce (14) días proporcional 2025.

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110113000.

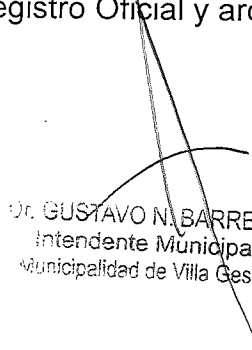
ARTICULO 4º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

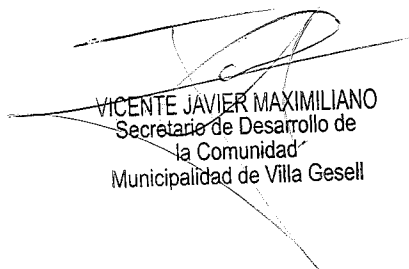
ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Desarrollo de la Comunidad.

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.


CPN Gustavo Victor Cirilaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


VICENTE JAVIER MAXIMILIANO
Secretario de Desarrollo de
la Comunidad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

111

remitido por RICAGNO, María Delia; y

Villa Gesell,
V I S T O: El Telegrama Colacionado

14 ENE 2026

CONSIDERANDO:

Que eleva su renuncia al cargo a partir del primero (1°) de enero del dos mil veintiséis (2026);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1°: ACEPTASE la renuncia presentada por RICAGNO, María Delia----- (Leg. N° 70349 - D.N.I. N° 21.965.989) a partir del primero (1°) de enero del dos mil veintiséis (2026).-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110113000.-----


ARTICULO 3°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

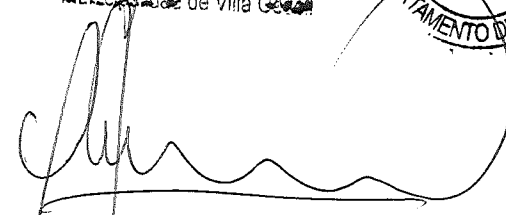
ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ----- Hacienda y por el Señor Secretario de Seguridad.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---


CFP Gustavo Víctor Cirloco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Andersen Mauricio Oscar
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



112

Villa Gesell, 14 ENE 2026

VISTO: La solicitud remitida por la Dirección

de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en la Dirección de Deportes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ---- del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio del dos mil veintiséis (2026) a la Señora CHORROARIN, Yamila (Leg. Nº 5004 - D.N.I. Nº 37.201.656) en Cat. 71, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CON NOVENTA Y OCHO CTVS. (\$ 448.500,98), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en la Dirección de Deportes -----


ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110102000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----Hacienda y el Señor Secretario de Turismo a cargo de la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---


Sr. Gustavo Victor Cirilaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO IN BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

113

de Recursos Humanos; y

Villa Gesell,

14 ENE 2026

VISTO: La solicitud remitida por la Dirección

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en la Secretaría de Seguridad;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ---
-----del doce (12) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de
dos mil veintiséis (2026) en Cat. 71, con un regimen horario de cuarenta (40)
horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRESCIENTOS
NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TRES CON CINCUENTA Y DOS
CTVS. (\$396.903,52), importe que se actualizara con el porcentaje que
corresponda a futuros incrementos de sueldo, para cumplir funciones en la
Secretaría de Seguridad, al agente que a continuación se indica:-----

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°	N° DE DOCUMENTO
ORSENIGO, Romina	5514	26.692.463

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110113000. -----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de
Hacienda y por el Señor Secretario de Seguridad.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

CFN Gustavo Victor Cirlaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Andersen Mauricio Oscar
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



114

14 ENE 2026

Villa Gesell,

V I S T O: El informe elevado por la

Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita la designación de personal temporario afectado a la Dirección de Prensa y Difusión;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

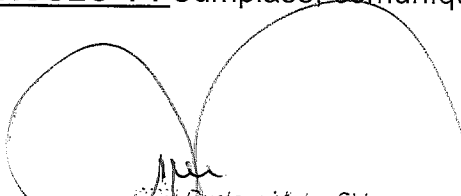
ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a ----- partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio del dos mil veintiséis (2026), en Cat. 71, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CON NOVENTA Y OCHO CTVS. (\$ 448.500,98), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldo, para cumplir funciones en la Dirección de Prensa y Difusión, a las personas que a continuación se detallan:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DE DOCUMENTO
KAUFFER, Pablo Sebastián	4988	32.393.786
YAÑEZ, Victoria	5463	42.252.996
BARRAGAN, Juan Nazareno	5285	40.235.330
PORTO, Gonzalo	5466	33.040.301

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial archívese.-----


 Ciri Gustavo Victor Ciriaco
 Secretario de Hacienda
 Municipalidad de Villa Gesell




 Dr. GUSTAVO N. BARRERA
 Intendente Municipal
 Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

14 ENE 2026

115

Villa Gesell,

V I S T O: El informe elevado por la

Dirección de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que comunica de la necesidad de designar personal profesional médico temporario para cumplir funciones en la Secretaría de Políticas de Género y Juventud;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones


DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir --- del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio del dos mil veintiséis (2026) al agente CASTELAO, Malena (Leg. 9471 - DNI 33.397.914) como médico clínico por doce (12) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOSCIENTOS DIEZ MIL CIENTO DIECISÉIS CON CATORCE CTVS. (\$210.116,14), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----


ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110117000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Políticas de Género y Juventud.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---


CPD Gustavo Victor Cirilaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Dra. PÉREZ BÁRBARA
Secretaria de Políticas
de Genero y Juventud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

116

Villa Gesell, 14 ENE 2026
V I S T O: El informe elevado por la

Dirección de Recursos Humanos; y
CONSIDERANDO:

Que solicita la designación de personal temporario afectado a la Secretaría de Políticas de Género y Juventud;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

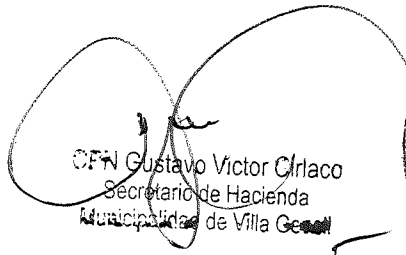
ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir----- del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio del dos mil veintiséis (2026) al agente PARIZZI, Agustina (Leg. 4086 – DNI 32.423.506) en Cat. 71, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TRES CON CINCUENTA Y DOS CTVS. (\$396.903,52), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldo, para cumplir funciones en la Secretaría de Políticas de Género y Juventud.-----

ARTICULO 2º: ABÓNESE a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta --- (30) de junio del dos mil veintiséis (2026) el cincuenta por ciento (50%) de su sueldo básico en concepto de adicional por título al agente PARIZZI, Agustina (Leg. 4086 – DNI 32.423.506).-----

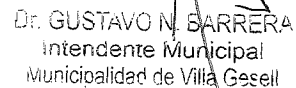
ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110117000.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de----- Hacienda y la Señora Secretaria de Políticas de Género y Juventud.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial archívese.---


CPN Gustavo Victor Crlaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Dra. PÉREZ BARBARA
Secretaria de Políticas
de Género y Juventud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

14 ENE 2026

Dirección de Personal; y

117

Villa Gesell,

V I S T O: El informe elevado por la

CONSIDERANDO:

Que comunica de la necesidad de designar personal profesional médico temporario para cumplir funciones en la Secretaría de Políticas de Género y Juventud;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

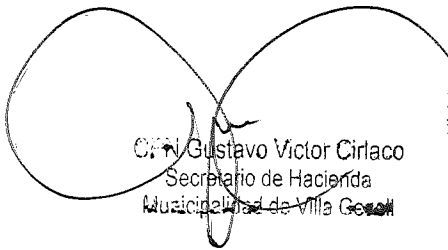
DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir --- del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio del dos mil veintiséis (2026) al agente GONZALEZ, Lucia (Leg. 8664 DNI 33.341.027) como médico clínico por doce (12) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOSCIENTOS DIEZ MIL CIENTO DIECISÉIS CON CATORCE CTVS. (\$210.116,14), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.---


ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110117000.---

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ----- Hacienda y por la Señora Secretaria de Políticas de Género y Juventud.---

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---


C. Gustavo Victor Cirilaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Dra. PÉREZ BÁRBARA
Secretaria de Políticas
de Género y Juventud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

118

Villa Gesell, 14 ENE 2026

VISTO: la nota elevada por la Dirección de

Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en la Secretaria de Políticas de Género y Juventud;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del -----
----- primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil
veintiséis (2026) al agente FERNANDEZ CECCHI, María Florencia (Leg. Nº 5293-
D.N.I. 33.913.477) en Cat. 79 con un régimen horario de cuarenta (40) horas
semanales, con una retribución mensual de PESOS QUINIENTOS VEINTIUN MIL
QUINIENTOS TREINTA Y SIETE CON DOS CTVS. (\$521.537,02), importe que se
actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios.-----

ARTICULO 2º: ABÓNESE a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta -
----- (30) de junio del dos mil veintiséis (2026) el cien por cien
(100%) de su sueldo básico en concepto de adicional por título al agente
FERNANDEZ CECCHI, María Florencia (Leg. Nº 5293- D.N.I. 33.913.477).-----

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110117000.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----
----- Hacienda y por la Señora Secretaria de Políticas de Género y
Juventud.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


CFN Gustavo Victor Cirilaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Dra. PÉREZ BÁRBARA
Secretaria de Políticas
de Género y Juventud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

119

Villa Gesell,

15 ENE 2026

VISTO: Lo solicitado por el Señor Intendente Municipal Dr. GUSTAVO BARRERA, y

CONSIDERANDO:

Que solicita se deje sin efecto el Decreto 1753/21 mediante el cual se designaba a GUSSONI, Ana (Leg. 2620 – DNI 18.583.938) como Directora de Ceremonial y Protocolo;

Que solicita se deje sin efecto el Decreto 3349/21 mediante el cual se abonaba a GUSSONI, Ana (Leg 2620- Dni 18.583.938) el SESENTA POR CIENTO (60%) de Adicional por Función;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DEJESE SIN EFECTO el Decreto 1753/21 por medio del cual----- se designaba como Directora de Ceremonial y Protocolo a GUSSONI, Ana (Leg. 2620 – DNI 18.583.938) a partir del quince (15) de enero del dos mil veintiséis (2026).-----


ARTICULO 2º: DEJESE SIN EFECTO el Decreto 3349/21 por medio del cual se ----- le abonaba la agente Gussoni Ana (Leg 2620- DNI 18.583.938) el SESENTA POR CIENTO (60%) de Adicional por Función a partir del quince (15) de enero del dos mil veintiséis (2026).-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ----- Desarrollo de la Comunidad.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---


VICENTE JAVIER MAXIMILIANO
Secretario de Desarrollo de
la Comunidad
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

120

Villa Gesell, 15 ENE 2026

VISTO: El Expediente N° 4124-0187, letra D, año 2026 iniciado por el Director de Cultura; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal el evento "PEÑA FOLKLORICA A LO GRANDE", a cargo del Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires, que se llevará a cabo el día 15 de enero del corriente año, en la Plaza Primera Junta, de 19:00 Hs a 22:00 Hs;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones


DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal el evento "PEÑA FOLKLORICA A LO GRANDE", a cargo del Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires, que se llevará a cabo el día 15 de enero del corriente año, en la Plaza Primera Junta, de 19:00 Hs a 22:00 Hs, ubicada en Avenida 3 y Paseo 104, para cubrir gastos de alojamiento, traslado y cena----


ARTICULO 2º: Por la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.


ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario --de Hacienda y por el Secretario de Turismo a cargo de la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-


C.F.N. Gustavo Victor Cirilaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO M. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell